

BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE PREGONEROS/AS PARA LAS FIESTAS DE FUENLABRADA 2022

Primera

El objeto de las presentes Bases es la elección de un/a joven o grupo de jóvenes que actuarán como pregoneros/as de las fiestas patronales en el acto que tendrá lugar en la tarde del martes 13 de septiembre de 2022 en la Plaza de la Constitución de Fuenlabrada.

Los/as candidatos/as a la elección como pregonero/a tendrán que reunir las siguientes condiciones.

- Ser residentes en Fuenlabrada.
- Tener a fecha 13 de septiembre de 2022 una edad comprendida entre los 13 y los 35 años ambos inclusive.

Los/as interesados/as podrán participar de manera individual o en grupos de hasta cinco personas como máximo.

Segunda

El pregón de las fiestas de Fuenlabrada 2022 se desarrolla en el marco de actividades de promoción de la candidatura de la ciudad a Capital Europea de la Juventud 2025.

Los/as jóvenes interesados/as en ser pregoneros/as deberán preparar un pregón utilizando cualquier expresión artística o conjunto de disciplinas que puedan ser desarrolladas en un escenario. Se admitirán pregones redactados en prosa o verso, canciones, bailes, expresión corporal y cualquier otra propuesta que tenga cabida en este formato.

Tercera

El concurso para la elección de pregoneros/as se desarrollará en dos fases:

- Fase I – Concurso a través de la red social Tik Tok
 1. Los/as candidatos/as deberán subir vídeos con sus propuestas a la red social Tik Tok. El plazo para poder hacerlo estará abierto desde el 22 de junio hasta las 10:00 h. del 18 de julio de 2022.
 2. Los vídeos tendrán una duración máxima de 3 minutos (lo establecido por la red social)
 3. Para participar en el concurso, los/as candidatos/as deberán seguir y mencionar al perfil del Ayuntamiento de Fuenlabrada en Tik Tok (@aytofuenlabrada) e incluir en la publicación el hashtag #PregonFuenla22.
 4. Se admitirá una única propuesta por candidato/a. La presentación de más de un vídeo al concurso por parte de un mismo perfil de la red social supondrá la eliminación de todas las propuestas presentadas.

5. Solo se admitirán vídeos originales e inéditos creados ex profeso para este concurso.
 6. En los vídeos deberá aparecer obligatoriamente en al menos una ocasión el lema de la candidatura "Go, Fuenla, Go!"
 7. Perderán la consideración de participantes en el concurso aquellas propuestas que, tácita o implícitamente, incluyan alusiones políticas, ideológicas, inciten a la violencia, atenten contra la igualdad o sean discriminatorias.
 8. Dado que el Ayuntamiento de Fuenlabrada no puede proceder al borrado de los vídeos, las propuestas que incumplan lo recogido en estas bases no podrán ser tenidas en cuenta para acceder a la siguiente fase del concurso.
 9. Pasarán a la segunda fase los 10 vídeos con mayor cantidad de "me gusta" a las 10:00 h. del 18 de julio de 2022.
 10. En caso de producirse un empate a número de "me gustas", se realizará un sorteo cuyo resultado será comunicado por mensaje privado a los/as candidatos/as implicados/as.
- Fase II – Valoración por parte del jurado
1. El 18 de julio de 2022, una vez realizado el sorteo en caso de ser preciso, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se pondrá en contacto por mensaje privado con los/as diez candidatos/as seleccionados/as en la primera fase para recabar información que permita comprobar que estos/as cumplen con los requisitos de participación recogidos en el apartado primero de estas bases.
 2. En caso de que alguno de estos diez candidatos/as no cumplieren con dichos requisitos, se eliminará su candidatura y se procederá a contactar con los/as autores/as de los vídeos que han quedado del puesto 11 en adelante siguiendo en todo caso el orden marcado por el número de "me gustas" obtenido.
 3. En el caso de participantes menores de edad, el Ayuntamiento también remitirá una autorización de participación a firmar por los/as padres, madres o tutores/as.
 4. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se procederá a la elección de la propuesta ganadora por parte de un jurado que estará compuesto por miembros del Secretariado del Consejo de la Juventud de Fuenlabrada y por un/a técnico/a de la Concejalía de Juventud e Infancia. La sesión de valoración del jurado se desarrollará entre el 20 y el 28 de julio en fecha aún por determinar y en ella el jurado valorará la originalidad, naturalidad, ingenio y frescura de las propuestas.
 5. Además de determinar la propuesta ganadora cuyo autor/a ejercerá como pregonero/a de las fiestas patronales de la ciudad, el jurado se

reserva la posibilidad de otorgar cuantas menciones considere oportunas para destacar otros trabajos presentados a concurso que no hayan resultado ganadores.

Cuarta

La comunicación del fallo del jurado a los/as candidatos/as tendrá lugar en un acto que se desarrollará el viernes 2 de septiembre en horario de tarde en el Espacio Joven "La Plaza". Los/as candidatos/as recibirán con antelación suficiente información sobre el mismo e invitaciones para poder acudir con acompañantes.

Quinta

Los/as miembros de la candidatura ganadora serán convocados a una reunión en la segunda semana del mes de septiembre a la que asistirán técnicos/as de la Concejalía de Cultura y del Gabinete de Alcaldía con objeto de trabajar aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del pregón.

Sexta

La participación en el concurso para ser pregonero/a de las fiestas de Fuenlabrada supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de los/as candidatos/as y de sus representantes legales.